

EXTRACTO

CARLOS BAEZA GUIÑEZ, chileno, abogado, casado y separado totalmente de bienes, c.n.i. N° 11.492.834-8, domiciliado para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Apoquindo 3001, Of. 1301, comuna de las Condes, solicitó autorización para explorar aguas subterráneas, para alumbrar aguas hasta por 400 litros por segundo, en terrenos que constituyen bienes nacionales, abiertos, de secano y sin cultivos, en los que no existe superposición con áreas silvestres protegidas ni con áreas que alimentan acuíferos de vegas y bofedales, ubicados en la comuna Diego de Almagro, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, comprendiendo aquellos una superficie de veintiún mil setecientos cuarenta coma cero hectáreas (21.740,0 ha.) que, en el plano superficial, configuran un polígono cuyos 10 vértices, en coordenadas U.T.M., expresadas en metros, son los siguientes:

<u>VERTICE</u>	<u>NORTE</u>	<u>ESTE</u>
V1	7.070.000,00	410.000,00
V2	7.070.000,00	425.000,00
V3	7.063.500,00	425.000,00
V4	7.063.500,00	421.000,00
V5	7.051.500,00	421.000,00
V6	7.051.500,00	425.000,00
V7	7.047.000,00	425.000,00
V8	7.047.000,00	415.200,00
V9	7.060.000,00	415.200,00
V10	7.065.000,00	409.800,00

Dichas coordenadas U.T.M. han sido obtenidas de la cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar, correspondientes a la Carta "El Salvador" (1985), escala 1:250.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956.

El agua que se alumbra se utilizará en procesos mineros industriales y campamento.

En el área solicitada no existen derechos de aprovechamiento sobre aguas subterráneas o superficiales y el Estado no ha entregado a particulares la tenencia de la totalidad o de partes del terreno.

Se acompañó a la solicitud, Memoria técnica explicativa de los estudios y de las cantidades de obras de exploración que pretende realizar; Cronograma de las actividades de exploración, incluyéndose la fecha de inicio y de término de cada una de ellas; Plano a escala 1:250.000 del área de exploración solicitada, con menciones exigidas, estableciéndose las coordenadas U.T.M. de los vértices del polígono que conforma; Plano a escala 1:2.500.000 del área de exploración solicitada, que permite ver con mayor claridad el polígono solicitado, e Informe de las medidas y previsiones que mi representada adoptará para el debido resguardo del entorno ecológico y para la protección de los acuíferos durante las labores de exploración.